

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 121

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-4940 *Corrección de errores a las instrucciones por las que se regula el procedimiento de admisión de alumnos para cursar ciclos de formación profesional de grado básico en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/2023.*

Advertido un error material en la publicación de las Instrucciones por las que se regula el procedimiento de admisión de alumnos para cursar ciclos de formación profesional de grado básico en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/2023, publicado en el BOC número 115, de 15 de junio de 2022, se transcribe la oportuna rectificación:

En el párrafo 4º del apartado 3.4, donde dice:

"Este informe no será necesario si la información que debe contener se incluye en el consejo orientador".

Debe decir:

"Este informe no será necesario aportarlo si las conclusiones de la evaluación psicopedagógica que debe contener constan en el consejo orientador".

Santander, 16 de junio de 2022.

La secretaria general de Educación y Formación Profesional,
Florentina Alonso Pila.

2022/4940

CVE-2022-4940